

DECRETO ALCALDICIO N° 1018 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA POR
EMERGENCIA, URGENCIA E IMPREVISTO.
REQUINOA, 15 ABR. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud, en el cual se solicita una Orden de Compra por Emergencia, Urgencia e Imprevisto por la reparación de autoclave sobremesa 16 litros marca HANDYCLAVE Mod. LS-1 del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase la cancelación de la Orden de Compra N° 3663-12-SE13, por emergencia, urgencia e imprevisto por la reparación de autoclave sobremesa al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MÉDICOS LIMITADA
RUT 76.424.230-0

\$ 182.690

TOTAL ADJUDICADO \$ 182.690 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)